



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Señor D. Luis Infanzón forma parte de las causas que se
anunció de un tiempo, y en tal virtud competente ha
la parte ^{se} nombra por Diputado del Sr. Pósito
asimismo

al Sr. D. Ramón Carlos Aedo, nombre, al Sr. D. Juan
Bautista Mañá.

al Sr. D. Joaquín María Mañá, nombre, al Sr.
D. Juan Bautista

El Señor D. Ginés María Canovas Diputado que no
pudiendo obtenerse en la República ningún
no que es deudor a Caudales públicos, ni ningún
terrenos Pósito en ningún Ayuntamiento, Constante
que en el Acto alguno de los Concuarentes lo son
tales deudores, y con especialidad el Sr. D. Juan
Bautista en el ramo de Sr. Contribuciones que
sin embargo de las Repetidas veces que se han
dado las Cuentas no se aludido la parte, y
no siendo el Exponente se nombra asimismo
tal Diputado

D. Blas Aznar Diputado del Conca nombre,
tal Diputado al Señor D. Ginés María Can

D. Agustín de Canela Aedo Diputado, Deseo que
no sea de modo que haya causa alguna forma no
nombra tal Diputado al Sr. D. Juan Bautista
Mañá lo nombra asimismo

Se crea en este Ayuntamiento

—

